GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

008924

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

06 AGO 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO No. 1152/DC/DGDE/2021
No. De Auditoría. - Exp. 10/N-07/2021

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Guadalajara Jal, 29 de julio de 2021.

Maestro Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Avenida Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343
Colonia Moderna, C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco
Presente.

09 AGO. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HORA:_____ **FIRMA:** Aida

c/anexos cd
cuadernillo

En relación al oficio de Orden de Auditoría 0395/DC/DGDE/2021 del 13 de abril de 2021, mediante el cual se notificó que se llevará a cabo una auditoría Administrativa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en la Dirección Administrativa y en la Dirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal, así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas o cualquier otra instalación y/o domicilio dependiente de las mismas; para cuyos efectos se revisaron los rubros **a) Control Interno, b) Parque Vehícular y c) Partida 4300 Subsidios y Subvenciones**, en relación con los recursos autorizados para el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021**,** así como con referencia al oficio **217/DGDE/2021,** de fecha **14 de junio 2021** de oficio de envío de Resultados Preliminares de Auditoría y que para el caso que nos ocupa mediante oficio **SEMADET/ADMON/No. 0453/2021** del **05 de julio de 2021**, presentaron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar los **02 Resultados Preliminares**.

Que, una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que los **02 resultados preliminares no se aclaran ni justifican** por lo que se determinan como observaciones, conforme al siguiente resumen:

Cédulas de seguimiento de resultados preliminares	Número de Observación en Cédulas de Observaciones
RESULTADOS PRELIMINARES **Resultado Preliminar 1.- Respuesta Insuficiente** Recomendación Preventiva. –**Solventada** Recomendación Correctiva. – **Respuesta Insuficiente**	**Observación 1**
Resultado Preliminar 2.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva. – **Solventada** Recomendación Correctiva. – **Respuesta Insuficiente**	**Observación 2**

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado por los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones III, IV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **2º** fracción **V, 6º** fracciones **III y XXI, y 27** fracción **I,** del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito informarle el resultado de la citada auditoría, en la que se determinaron **02 observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se adjuntan como sigue:

ÁREA REVISADA:	DOCUMENTOS
• Dirección Administrativa • Dirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal	Informe 04 Hojas Cédulas de Observaciones 04 Hojas Anexos 03 Hojas

* **Nota. -** Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican. Favor de remitir la respuesta como "Propuesta de Solventación del ente auditado", de forma digital, en archivo editable.

En razón a lo anterior, se le requiere para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la Solventación de las observaciones en comento, informándole que en caso de que lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa de acuerdo a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que posteriormente se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

8924/21

Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO No. 1152/DC/DGDE/2021
No. De Auditoría. - Exp. 10/N-07/2021

Por lo que, de no dar cumplimiento al término estipulado en el requerimiento mencionado en el párrafo anterior, los servidores públicos competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
06 AGO 2021
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c. **Mtra. Mayra Gabriela Sandoval Prado.**- Directora Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.- Para su conocimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.
C. Juana Carrión Ruíz.- Directora de Área de Auditoria adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

AARP/JCR

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470